

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Dr. Enrique Freile Z.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero

Año I

QUITO, (Ecuador) Diciembre 17 de 1910

Núm. 46

SUMARIO

1 Acta de la sesión ordinaria de 2 de Diciembre de 1910.

(Contenido: Apruébase el gasto de \$ 11,60 invertidos en la refección de anaqueles, en la Plaza Norte del Mercado.—Acógese la solicitud de la Abadesa del Monasterio de Santa Clara, contraída á pedir que se reconstruya el muro de la huerta de ese Monasterio, muro derruido para la extracción de tierra con que se rellenó una parte de la quebrada de Jerusalén.—Dispónese que se canalice la Calle Maldonado, desde su origen hasta la Plaza de la Recoleta; y que se construya una acera en el mismo trayecto, debiendo, previamente, formular el Ingeniero Municipal el presupuesto correspondiente.—Ordénase que se proceda á la reparación y nivelación de la Calle Cuenca, en la parte comprendida entre las Carreras Manabí y Galápagos, debiendo asignarse en el presupuesto para el año de 1911, la suma necesaria para esta obra.—Dipónese la apertura de una calle, de dieciseis metros de ancho, que ponga en comunicación la Ciudadela Urrutia con el Ejido Norte de la ciudad.—Apruébase la composición de la obra "El Anotador de Hipotecas", del Sr. Sergio Arias M., y se dispone que el producto de la venta, á razón de \$ 1,60 el ejemplar, se divida entre el Concejo y el autor.—Mándase nivelar la primera cuadra de la Carrera Oriente, hasta su intersección con la de los Ríos, debiendo hacerse en ésta un desbancamiento para darla una nueva salida.—Se rechaza la petición de Luis Medina, contraída á solicitar rebaja del valor en que rematara el impuesto por venta de licores nacionales y extranjeros en la ciudad, por no ser facultativo del Concejo hacer dichas concesiones.—Dáse la primera discusión al Proyecto de Ordenanza reformatorio de la vigente sobre instalación de Panaderías.—Dáse, igualmente, la

primera discusión al Proyecto de Ordenanza que grava las fábricas de cigarros y cigarrillos establecidas en la ciudad, debiendo patentarlas en tres clases, según su importancia.—Dáse la tercera discusión al Proyecto reformatorio del Reglamento sobre instalaciones eléctricas.—Tómase nota de la denuncia que hiciera el Sr. Subdirector de Sanidad, de haber descubierto una fábrica falsificadora de licores, como cognac y otros, en esta ciudad).

2 Estadística.—(Primera quincena de Diciembre de 1910).

ACTAS MUNICIPALES

1

12ª Sesión ordinaria del 2 de diciembre de 1910.

Reunidos los Señores Presidente, Baca M., Montalvo, Narváez, Orcés, Traversari S., Procurador Síndico, Subdirector de Sanidad, Comisario 1º y el infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Luego se accedió á la solicitud del Inspector de las Plazas de Mercado del Norte, sobre pago de \$ 11-60 invertidos en la composición de los mostradores y anaqueles de los citados edificios; así como á la presentada por la Madre Abadesa del Monasterio de Santa Clara de esta ciudad, con el objeto de que se construya el muro de la huerta del Convento, destruido para la extracción de tierra con que se rellenó la quebrada Jerusalén.

Pasó á la Comisión de Hacienda la nota del Tesorero Municipal, contraída á pedir la aprobación del gasto de \$ 1.020-60

invertidos con exceso en alimentación, herrajes y otros dispendios de las acémilas pertenecientes al Municipio; y al estudio del Procurador, la solicitud del Sr. Alberto Hermann, quien reclama el pago de \$ 758-35, provenientes del impuesto indebidamente cobrado por el Tesorero á la fábrica de cerveza "Babaria", según sentencia de la Corte Suprema.

Pasó también, á la Comisión 2ª de Obras Públicas, la solicitud materia del siguiente informe:

"Señor Presidente:—Debe accederse á lo solicitado por el Sr. Vicente L. Becerra, por cuanto será de utilidad el que se nivele sin costo alguno para el Municipio, una parte de la Carrera del Chimborazo; debe tenerse en cuenta también, que casi no sufrirán nada las casas colindantes, pues el máximum de desmonte no llegará á cincuenta centímetros. Es el parecer de vuestra Comisión, salvo el más ilustrado del Concejo.—*C. Arturo Martínez*".

Puestos al despacho, se aprobaron, por orden sucesivo, los siguientes informes:

El 1.º, recaído en la solicitud de los vecinos de la ciudad, contraída á pedir la canalización de la calle Maldonado desde su origen hasta la Recoleta y la construcción de una acera en todo ese trayecto.

El 2.º, en la de los vecinos de la calle Cuenca, para que se proceda á la nivelación y arreglo de las cuadras comprendidas entre las de Manabí y Galápagos.

El 3.º, en la de los vecinos de la Avenida Colombia, con el objeto de que se abra una calle que ponga en comunicación la Ciudadela Urrutia con el Ejido. Este informe se aprobó con la modificación hecha por el Sr. Orcés de que la calle tenga dieciséis metros de ancho.

El 4.º, en la del Sr. Sergio Arias M., quien presenta un ejemplar de la obra "El Anotador de Hipotecas", ó sea Compilación de leyes que deben conocerse en las Oficinas de Inscripciones.

El 5.º, en la del Sr. Enrique Rubianes, quien pide que se canalice una parte de la primera cuadra de Oriente, previa la delineación respectiva; y

El 6.º, en la de Luis Medina, para que se le rebaje la suma de \$ 6 482-70 del precio en que remató el impuesto á la venta de licores en la ciudad.

1

"Señor Presidente:—A pesar de que la I. Municipalidad no tomó parte ninguna en la obra de desbanque y nivelación de la Carrera Maldonado; y dadas las pésimas

condiciones en que han quedado los vecinos de ese barrio, conforme se indica en la solicitud precedente, creemos que ha llegado el momento en que la I. Municipalidad debe tomar parte activa para subsanar los graves inconvenientes que, con motivo de esa obra, se han presentado en perjuicio de los habitantes de ese barrio y del público en general.

Para el efecto de emprender en las obras que fuesen necesarias, es de absoluta necesidad que estos antecedentes pasen con carácter urgente al Sr. Ingeniero Municipal, para que se sirva informar sobre la cantidad á que ascenderán las reparaciones y se sirva también indicar detalladamente el número de ellas y el carácter que revisten.

Visto el informe del Sr. Ingeniero, deberá asignarse en el nuevo Presupuesto una partida especial para el efecto de dar principio á las obras en referencia.

Salvo el muy ilustrado parecer del Concejo.—Quito, noviembre 10 de 1910.—*Pedro P. Traversari S.*"

2

"Señor Presidente:—Hemos visto con la detención debida las carreras á que se refieren en la solicitud anterior y nos hemos penetrado de la verdad de todo cuanto en ella se expone, y por tanto manifestamos por nuestra parte al I. Concejo que la obra de reparación y nivelación de la Carrera Cuenca, desde la de Manabí hacia la de Galápagos, debe ser declarada urgente por la utilidad pública que, con la realización de esa obra, se reportaría.

Para el efecto, se hace necesario que el I. Concejo ordene inmediatamente al Sr. Ingeniero Municipal ejecute los trabajos preparatorios para la nivelación en referencia y desde luego quede hecha la indicación para que en el próximo presupuesto del año 1911, figure con el objeto indicado la cantidad de \$ 800 que, á nuestro juicio, será más ó menos la que podrá invertirse en dicha obra.

Asimismo deberá comunicarse á los solicitantes y vecinos de ese lugar para que contribuyan con la cantidad proporcional, determinada en las Ordenanzas Municipales vigentes que tratan sobre las obras que revisten este carácter.

Es cuanto podemos informar á Ud., salvando la más acertada opinión del I. Concejo.—Quito, noviembre 26 de 1910.—*Pedro P. Traversari S.*"

3

"Señor Presidente:—Vuestra Comisión

ha estudiado la solicitud hecha por los vecinos de la Ciudadela Urrutia y la encuentra muy justa, pues ella tiende no sólo á poner en comunicaci6n directa dicha Ciudadela con la Plaza del Belén y el Ejido, sino que también proporciona otra entrada á la ciudad en conexi6n con las carreteras de Cotocollao, el Batán y Guápulo y con la proyectada estaci6n del Ferrocarril del Sur.

Hay que tomar también en cuenta que actualmente la expropiaci6n del terreno para formar dichas calles no costaría mucho; pues se podrá obtener el terreno á raz6n de dos sueres el metro cuadrado.

Para que se vea la conveniencia de la apertura de dichas calles, adjuntamos un croquis tomado de la delineaci6n que en el nuevo plano de la ciudad ha hecho el Ingeniero Sr. J. G. Pérez.

Por tanto vuestra Comisi6n opina que debe accederse á lo solicitado y que el Concejo ordene la expropiaci6n del terreno necesario para formar las mencionadas calles, advirtiéndole que la que va de la Avenida Colombia hacia el Belén debe tener la latitud de doce metros y la que se dirige hacia el Ejido, como Avenida principal, dieciseis metros.

Salvo en todo caso la ilustrada opini6n del I. Concejo.—Quito, noviembre 26 de 1910.—*Ignacio Baca M.—Andrés P. Orcés*”.

4

“Señor Presidente:—La compilaci6n hecho por el Sr. Sergio Arias, responde á una necesidad que de tiempo atrás se hace sentir en el caos de nuestra legislaci6n. Así que conceptúo como beneficiosa la obra que ha editado de orden del I. Concejo, tanto más cuanto que ella contiene anotaciones de suma importancia.

Opino, pues, porque el Concejo la apruebe y mande que los ejemplares de que consta los conserve el mismo autor, para que los venda á raz6n de un suere sesenta centavos cada ejemplar, debiendo el producto dividirse entre el Concejo y el Sr. Arias.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la I. Corporaci6n.—Quito, diciembre 1.º de 1910.—*Adolfo Páez*”.

5

“Señor Presidente del I. Concejo:—En cumplimiento de la comisi6n que nos ha confiado el I. Concejo, debemos manifestar á Ud. que los infrascritos, en compaÑía del Sr. Ingeniero Don Gualberto Pérez, nos trasladamos á la carrera Oriente

y Los Ríos, y tomando cuenta minuciosa de las necesidades de nivelaci6n y canalizaci6n de dichas calles, nos cumple indicar, ante todo, que el informe presentado ante Ud. por el Concejal Sr. Alvarez, en fecha 4 de octubre último, está en todo y por todo, basado en nuestra misma opini6n; de modo que sólo nos permitimos ampliarlo en lo que se refiere á la nivelaci6n de dichas calles.

Después del examen y estudio prolijo hecho por vuestra Comisi6n, y basados únicamente en la justicia, equidad y beneficio público, creemos que debe el I. Concejo proceder á la inmediata nivelaci6n de las Carreras en referencia de la manera siguiente: Desde el punto de la nivelaci6n actual que existe en la Carrera Oriente, y que hace esquina con la casa del Sr. Enrique Rubianes y la propiedad del Sr. Rafael Sánchez, débese llevar la nivelaci6n hasta la intersecci6n de la Carrera Los Ríos, con un nivel máximo del 9^o/₁₀ de gradiente.

Con el objeto de dar salida á esta última Carrera (la de Los Ríos), débese en esta hacerse el desbanque correspondiente hasta donde dé el punto del nivel indicado.

La nivelaci6n y desbanque que dejamos anotados son de imprescindible necesidad, y con esto habrá contribuido el Concejo á dar toda clase de comodidades á un barrio de porvenir como es el que se encuentra comprendido en las Carreras mencionadas.

Toda obra que allí se emprendiere, sin tomar en cuenta las indicaciones de Vuestras Comisiones, sería infructuosa y de ninguna duraci6n.

Dada la importancia de esta obra, creemos, además, que debe ser declarada urgente.

Es cuanto podemos informar al Sr. Presidente, salvando la ilustrada opini6n del Concejo.—Quito, noviembre 17 de 1910.—*Pedro P. Traversari S.—Ignacio Baca M.*”

6

“Señor Presidente:—Los hechos en que funda su petici6n Luis Medina, no sólo se hallan comprobados, sino que son del dominio público; más el Concejo carece de facultad para hacer la rebaja que se solicita; y en todo negocio van comprendidas las emergencias de pérdidas ó ganancias, que en todo caso afectan á los contratistas; por lo cual creo que no debe accederse á lo solicitado por el susodicho Medina.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado

do de la I. Corporación.—Quito, 24 de setiembre de 1910.—*Adolfo Páez*”.

Luego se dió lectura al oficio del Subdirector de Sanidad, con el cual acompaña un Proyecto de Ordenanza sobre panaderías, el que, puesto en 1.^a discusión, pasó á 2.^a y á la Comisión de Abasto.

En seguida se dió cuenta del informe concebido en estos términos:

“Señor Presidente:—Las contribuciones deben crearse sobre bases seguras, en cuanto cabe; y recaudarse en las mejores condiciones posibles, tanto para evitar el contrabando, cuanto para no vejar á los contribuyentes; y estos dos principios se consultan en el impuesto á la introducción de cigarros y cigarrillos. Por esta razón y porque no deben alterarse las contribuciones ya establecidas, para sustituirlas por otras nuevas, creo que no debe derogarse la Ordenanza que creó el impuesto á la introducción de cigarros y cigarrillos.

La justicia exige que se nivele á los contribuyentes y que no se haga á unos productores de mejor condición que á otros; y así juzgo equitativo que se grave con una patente mensual á las fábricas de cigarrillos y cigarros, que por hallarse establecidas en la ciudad no introducen el artículo.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, diciembre 1.^o de 1910.—*Adolfo Páez*”.

Como consecuencia del informe precedente, fue negado, en 1.^a discusión, el siguiente Proyecto reformativo de la Ordenanza de 13 de mayo de 1909:

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1.^o Que una de las bases principales del impuesto es la equidad;

2.^o Que cuando se dictó la Ordenanza de 31 de marzo de 1909 no existía en el Cantón sino una Fábrica de cigarrillos por mayor;

3.^o Que en la actualidad existen ya algunas que deben sufrir el mismo impuesto ó suprimirse el actual;

DECRETA:

Art. 1.^o El N.^o 4.^o del art. 1.^o de la ci-

tada Ordenanza, dirá: “Los cigarros y cigarrillos que se introdujeren de otros lugares que no sean del Cantón, con treinta centavos el kilo de peso bruto.

Art. 2.^o La introducción del tabaco en rama con cinco centavos el kilo de peso bruto.

Dada, etc.

Considerada que fue, en seguida, la indicación que se contiene en el informe del Sr. Procurador Síndico, acerca del Proyecto anterior, fue discutido en forma de Ordenanza; y puesta que fue en 1.^a discusión, pasó á 2.^a con la ampliación hecha por el Sr. Orcés de que las patentes que se establezcan para las fábricas de cigarrillos sean de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Prevía lectura, se aprobó en 3.^a discusión el Proyecto que reforma el Reglamento sobre instalaciones eléctricas; Proyecto al cual dió el Sr. Presidente su voto negativo.

El Sr. Procurador dió cuenta del resultado de la licitación para el nuevo puente de Venezuela; del número de propuestas recibidas en las condiciones que constan de las actas correspondientes llevadas en Secretaría; actas y documentos que se ordenó pasaran al estudio de la Comisión 1.^a de Obras Públicas, á fin de que indique la forma de ejecución de la obra y la propuesta que, por ofrecer mejores ventajas, debiera ser aceptada por el Concejo. El Sr. Presidente recomendó, además, á la Comisión que determine los terrenos y aun edificios que fuere necesario expropiar con anterioridad á la obra de canalización.

Por último, el Sr. Subdirector de Sanidad puso en conocimiento del Concejo que ha descubierto una fábrica falsificadora de licores, principalmente de cognac; y que en virtud del juicio criminal y de las penas que se le impongan al propietario, tales como la de decomiso, era indudable, dijo, que en este año aumentará el precio del remate del impuesto á los licores extranjeros que se introduzcan á la ciudad, para la venta ó consumo.

Se levantó la sesión.

El Presidente, ENRIQUE FREILE Z.

El Secretario, *M. Stacey*.

ESTADISTICA

Defunciones clasificadas por la edad, causa del fallecimiento y sexo.—(Primera quincena de Diciembre de 1910)

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EIDADES DE LOS FALLECIDOS														Total general
	De 1 á 30 días		De 1 á 6 meses		De 6 á 12 meses		De 1 á 2 años		De 2 á 5 años		De 5 á 10 años		De 10 á 15 años		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Afección cardiaca.....		1	1				1	1				1			5
Disenteria.....															1
Bronquitis.....	2	1	3		2	2		3	1		1				15
Anemia.....			1												1
Pulmonia.....			1	1		1							1		4
Angina.....				1											1
Colerín.....															1
Asfixia.....	2	2													4
Tosferina.....															1
Ataque epiléptico.....															1
Derrame bilioso.....							1	1	1	1		1			5
Irritacion intestinal.....											1		1		2
Fiebre.....														1	1
Hidropesia.....				1											1
Ataque cerebral.....									1						1
Dispepsia.....															1
Cáncer del estómago.....									1						1
Entero colitis.....															1
Sarampión.....															1
Total general.....	4	4	6	3	2	3	2	6	3	1	2	2	2	2	40

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EIDADES DE LOS FALLECIDOS														Total general
	De 15 á 20 años		De 20 á 30 años		De 30 á 40 años		De 40 á 50 años		De 50 á 60 años		De 60 á 80 años		80 años y más		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Afección cardiaca.....	1							1							2
Disenteria.....						1			1	1		1			4
Pulmonia.....			1		2				1						4
Anemia.....															1
Uretritis.....						1									1
Colerín.....															1
Ataque epiléptico.....															1
Envenenamiento.....												1			1
Nefritis.....									1						1
Cistitis.....										1					1
Afección hepática.....										1					1
Irritacion intestinal.....							1				1				2
Fiebre.....				1			1								2
Hidropesia.....								1							1
Vejez.....												1			1
Peritonitis.....				1											1
Cáncer del estómago.....									1						1
Entero colitis.....															1
Ataque cerebral.....						1	1								2
Sarampión.....									1						4
Tuberculosis.....			2	1						1					1
Sifilis.....															1
Contusiones.....						1									1
Absceso hepático.....			1		1					1					3
Por un balazo.....											1				1
Dispepsia.....															1
Bronquitis.....															1
Total general.....	1	4	3	5	3	1	3	4	5	2	4	2	4	2	35

MOVIMIENTO

EN EL CANTÓN

PRIMERA QUINCENA

Parroquias	Compraventas				Donaciones				Permutas	
	Número de			Importe	Número de			Importe	Número de ellas	Importe
	Compradores	Vendedores	Propiedades		Donantes	Donatarios	Propiedades			
Sagrario.....	2	2	2	\$ 42.100				\$		\$
Salvador.....										
Santa Bárbara.....	1	1	1	6.000						
San Blas.....	3	3	3	2.295						
San Marcos.....	1	1	1	2.000						
San Roque.....	6	6	6	9.341,70					1	3.000
San Sebastián.....	3	3	3	5.600						
Santa Prisca.....	6	6	6	4.301,83						
Alfaro.....	1	1	1	260						
Magdalena.....	4	4	4	5.224						
Alangasí.....	1	1	1	80						
Amaguaña.....	1	1	1	160	1	4	1	200		
Atahualpa.....										
Calacali.....										
Conocoto.....	2	2	2	110						
Cotacollao.....	1	1	1	1.000						
Cumbayá.....										
Chillogallo.....	2	2	2	1.640						
Guápulo.....	1	1	1	1.600						
Guala.....										
Guailabamba.....										
Lloa.....										
Mariana de Jesús.....	2	2	2	202						
Nanegal.....										
Mindo.....										
Nono.....	2	2	2	620						
Otón.....										
Papallacta.....										
Perucho.....	1	1	1	500						
Puembo.....										
Puéllaro.....										
Pomasqui.....	1	1	1	50						
Píntag.....										
Pifo.....										
Quinche.....										
San Antonio.....										
San José de Minas.....										
Sangolquí.....	4	4	4	1.464						
Tumbaco.....	3	3	3	540						
Yaruquí.....										
Zúmbiza.....										
TOTALES.....	48	48	48	\$ 85.088,53	1	4	1	\$ 200	1	\$ 3.000

DE VALORES

DE QUITO

DE DICIEMBRE DE 1910

Hijas divisorias		Mutuos			Arrendamientos			Antieresis			Otras cauciones		
Nº de asigna- tarios	Importe	Nº de		Importe	Número de			Importe	Número de			Rindentes	Importe
		Mutuan- tes	Mutu- arios		Arren- da- dores	Arren- da- tarios	Propie- dades		Arren- dores	Deudo- res	Propie- dades		
4	\$ 1.459.50	1	1	\$ 2.000									
		2	2	6.800									
		1	1	2.474					1	1	1	200	
2	400	2	2	7.960									
		1	1	14.000									
		1	1	174									
		1	1	10.000									
		1	1	200									
		1	1	15.789.47									
6	\$ 1.859.50	11	11	\$ 59.397,47					1	1	1	\$ 200	\$

